



San Pedro de Atacama, 11 de Septiembre 2019  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2700 /2019

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Carmen Gloria Chocobar Liendo.; RUT 16.565.770-5; Patente MEF Folio 21633, carta en donde solicita Ampliación de Giro; Comprobante de Pago del Servicio salud para Autorización Sanitaria; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019. en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese Ampliación de Giro a Patente Comercial Micro Empresa Familiar - Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Carmen Gloria Chocobar Liendo.
Rut	:	16.565.770-5
Giro	:	Hostal
Domicilio Comercial	:	Calle Santa Rosa N° 423 Pob. El Carmen
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal



**KARLA RUY-PÉREZ NANGARI**  
Administradora Municipal  
Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/NMP/MMV/crd.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

